

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1984.-

Visto el presente expediente N° 853/84 S.S.A. correspondiente al 525/84 del Departamento de Compras, y al N° 357.852/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO S/Mantenimiento de sistemas de calefacción y reparación mensual. Para el presente año", y

Considerando:

Que por estas actuaciones se tramita el mantenimiento de sistema de calefacción y reparación perteneciente al Juzgado Federal de Río Cuarto.-

Que a ese efecto el Departamento de Compras, solicita a fs. 14 autorización para convocar una licitación / "in situ", encuadrando el procedimiento en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 12/13.-

SE RESUELVE:

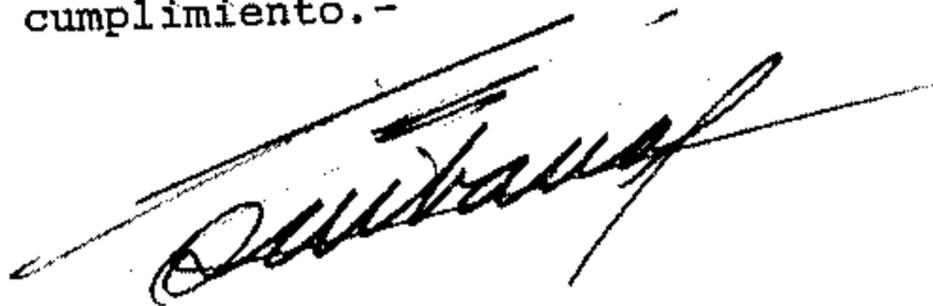
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "In situ" la licitación, para lograr el mantenimiento del sistema de calefacción y reparación pertenecientes al Juzgado Federal de Río Cuarto, encuadrando el procedimiento en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 12/13.-

2°) Imputar el importe aproximado de la licitación que se autoriza de PESOS ARGENTINOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$a. 181.250.-) a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

////////////////////////////////////

3°) Regístrese, hágase saber y vuelva al Departamento de Compras, para su cumplimiento.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION